

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 10944** *Orden EFP/815/2018, de 18 de julio, por la que se deja sin efecto la Orden ECD/36/2015, de 12 de enero, por la que, en virtud de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Enrique Ariza Bogallo.*

Por Orden ECD/36/2015, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero), a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Enrique Ariza Bogallo, Número de Registro de Personal 2857224302 A0597, DNI 28572243, con efectos de 31 de octubre de 2014.

La sentencia de 16 de noviembre de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el procedimiento ordinario 90/2015, estima el recurso interpuesto por don Enrique Ariza Bogallo contra la resolución de 22 de octubre de 2014 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros del mencionado docente, al considerarla contraria al Ordenamiento Jurídico.

Contra dicha Sentencia la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, interpuso recurso de casación n.º 875/2017 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Con fecha 30 de mayo de 2017, dicho tribunal dictó Sentencia, cuyo fallo literalmente dice: «NO HABER LUGAR al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía...».

Por Resolución de 24 de mayo de 2018 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se ordena el cumplimiento de lo establecido en la sentencia de 16 de noviembre de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anulando la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 22 de octubre de 2014, que declaraba la pérdida de la condición de funcionario del cuerpo de Maestros de don Enrique Ariza Bogallo.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Dejar sin efecto la Orden ECD/36/2015, de 12 de enero, por la se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Enrique Ariza Bogallo, Número de Registro de Personal 2857224302 A0597, DNI 28572243, con efectos de 31 de octubre de 2014.

Madrid, 18 de julio de 2018.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.